



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 30 de octubre de 1968

Núm. 248

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente se reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de los

Los señores de cada una de las ciudades deberá verificarse al final de cada semestre.

os reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de los

la más estrecha responsabilidad BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.468

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1968 esta Excmo. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de transformación en firme bituminoso del camino vecinal número 104, de Alhama de Aragón a su estación de ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 23 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.467

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1968.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia

del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Mariano Horro, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mauchal, don Francisco Aguirregomozcorruaristi. Concejales: don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Ballet Herrero, don Alfonso Soláns Serrano, don José-María Mir Vicente y don Cristóbal Navarro. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Oliden, por encontrarse ausente, y Collados, Diarte, Rodrigo y Moreno, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1968.

—Que la Corporación se adhiera con el máximo interés a las gestiones que el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián realiza para la implantación de una línea de servicio aéreo entre aquella ciudad y Zaragoza.

—Consignar en presupuestos extraordinarios la cantidad suficiente para

la adquisición de solares con destino a la construcción de 23 grupos escolares en la ciudad y barrios, y asimismo de las cantidades que la Corporación ha de aportar para llevar a cabo las obras de construcción de dichos grupos, en colaboración con el Estado.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha sufragado el Consejo Escolar Primario del barrio Oliver.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha autorizado la creación de una unidad de párvulos en el grupo escolar "Buen Pastor".

—Incluir en el presupuesto de 1969 la cantidad de 137.074,24 pesetas para atención, por una sola vez, de las obras que indica la Asociación Tutelar de Asistencia de Subnormales.

—Aplicar las contribuciones especiales por instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Duquesa de Villahermosa.

—Idem ídem respecto a las obras de abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Castelar.

—Idem ídem respecto a las de urbanización parcial de la prolongación de las calles de Reina Fabiola, calle de Lorenzo Pardo y camino de las Torres.

—Fijar la cantidad a satisfacer en concepto de impuesto de consumo de lujo por la fiesta celebrada con motivo del Congreso Médico en "El Cachirulo".

—Desestimar escrito de don Alejandro Izquierdo, propietario del hotel Conde Blanco, contra el acuerdo plenario que fijó la cantidad a satisfacer

en concepto de impuesto de consumo de lujo por la fiesta que se indica.

—Rectificar el acuerdo plenario que fijó al "Bar Poncho" la cantidad a satisfacer en concepto de impuesto de consumo de lujo respecto al baile que se indica, conforme a lo informado por la Inspección de Rentas y Exacciones.

—Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, recaído en reclamación formulada por don Mariano Madurga y otros por el concepto de contribución especial por instalación de alumbrado en el andén central de Marina Moreno.

—Aprobar la cuenta general de presupuestos ordinario y especial de urbanismo del ejercicio de 1967.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio cerrada en 31 de diciembre de 1967.

—Quedar enterada de la resolución de Tribunal Económico-Administrativo en reclamación interpuesta por don Román Cáceres Esteban contra liquidación por plusvalía, favorable a los intereses municipales.

—Aceptar el fallo del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación interpuesta por don Clemente Cardona Zapatero contra liquidación núm. 51.464 de plusvalía.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por don Pedro Mela contra liquidación número 42.589.

—Idem ídem en reclamación de don José Pallás Sanz contra liquidación número 43.262.

—Idem ídem en reclamación de don José Pallás Sanz contra liquidación número 43.263.

—Consignar en la Caja municipal la cantidad que se indica a favor de don Isidoro Sorribas como indemnización por desalojo local en General Sanjurjo, 13.

—Idem ídem a favor de doña Berta Sánchez Gómez por desalojo piso en General Sanjurjo, 13.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Mariano Izquierdo sobre modificación superficie parcela de su propiedad en Peñaflo.

—Iniciar expediente de expropiación de las fincas números 5 y 9 de la calle de Madre Rafols.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija la indemnización que le corresponde percibir a don Francisco Berna por desalojo local en Miguel Servet, 64.

—Considerar en lo sucesivo como adjudicatario del piso tercero derecha de la casa 52 de la calle de Santa Teresa a doña Montserrat Bravo Escarza.

—Desestimar la petición de don Andrés Espiáu Monforte de reconocimiento de propiedad de parcelas del polígono 26.

—Consignar en la Caja municipal la cantidad que se indica a favor de doña Paula Anglada como indemnización por desalojo de local en General Sanjurjo, número 13.

—Idem ídem a favor de don Mariano Gascón por desalojo de piso en General Sanjurjo, 13.

—Mantener el acuerdo de expropiación total de la finca propiedad de don Carlos Andrea y doña Esperanza González para apertura calle Luis Braille.

—Rectificar acuerdo plenario de 13 de julio de 1967 en expediente de permuta de fincas en Villamayor, propiedad de don Antonio Bielsa Fernando.

—Adquirir por expropiación en la cantidad que se indica la finca número 1 de la calle Rusiñol.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización que le corresponde a don Tomás Aquillu por desalojo piso en Moriones, 12.

—Contestar en la forma que se indica a don Ricardo Lapetra en relación con derribo de la finca número 12 de la calle de Santa Inés y se lleve a cabo la expropiación de la mencionada finca.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Vallés contra acuerdo plenario de 9 de mayo pasado, por el que se le requiere para que cediera gratuitamente terreno en paseo de Damas, 38.

—Dar por terminada la fase de averencia en expediente de expropiación de la finca número 2 de calle Reconquista.

—Rechazar hoja de aprecio presentada por doña María Lahoz Minguillón y María-Pilar y María Carmen Pérez Santacruz Lahoz, valorando finca de su propiedad en Azoque, 18, a efectos de expropiación.

—Idem ídem por doña Luisa Pon por indemnización desalojo en Gómez Ulla, 14, piso entresuelo.

—Idem ídem a don Ramón Quintana, de indemnización desalojo de local en Gómez Ulla, 14.

—Dejar sin efecto acuerdo plenario de 15 de abril pasado sobre terminación sin avenencia expediente expropiación finca calle Azoque, 16.

—Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de unos terrenos sitios en Miralbueno, que se indican, de sus propietarios don Manuel Aguilat y don Alfonso Zapata.

—Iniciar las permutas forzosas de todos los enclavados existentes dentro

de los montes municipales que se indican.

—Desestimar la petición de doña Angeles López Sarañana de que se reconozcan de su propiedad las parcelas que se indican de los montes de Peñaflo.

—Abonar a don Luis Marco Bielsa la cantidad que se indica sin perjuicio de la indemnización que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por desalojo de local en la calle de Asalto, número 28.

—Idem ídem a doña Isabel Lafuente Cucalón por desalojo local en Azoque, número 14.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Eduardo Blasco por indemnización desalojo piso en Gómez Ulla, 13, y aprobar la redactada por propietarios sector San Ildefonso.

—Idem ídem por don Sebastián Yus Mayoral.

—Idem ídem por don Mariano Gracia Escario por desalojo local en Gómez Ulla, 13.

—Idem ídem por don Ramón Olivár Giménez, en Gómez Ulla, 11.

—Idem ídem don José Burillo en Azoque, 14.

—Idem ídem por don Arturo Gaudioso Raldúa por locales y vivienda en Azoque, 20, y Serón, 1.

—Tener por definitivamente fijada la indemnización correspondiente a don Antonio Torres por desalojo piso en Azoque, 20 y 20 bis.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Jaime Corbella Goñi por desalojo piso en San Ildefonso, 29.

—Idem ídem a doña Alicia Pradas Artajona, local en Capitán Portolés, 10.

—Autorizar a la Delegación Provincial de Protección Escolar para ocupar provisionalmente locales en edificio municipal de calle San Vicente de Paúl y Mayor.

—Acceder a la petición de doña Pilar Usón de poner a su nombre piso en Cortes de Aragón, 37.

—Quedar enterada la Excm. Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso interpuesto por los propietarios de las fincas 1 y 2 de la calle de Murallas Romanas.

—Adjudicar en arriendo a la Cooperativa Agrícola de Monzalbarba un solar en dicho barrio para instalar báscula.

—Adjudicar a la "Compañía Telefónica" locales para instalación centralita en barrio Garrapinillos.

—Que quede sin efecto la comparencia ante el Tribunal Supremo en re-

- curso de apelación contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por la "Compañía Inmobiliaria de Inversiones de Zaragoza", S. A.
- Tener por definitivamente fijada la indemnización que le corresponde percibir a D.^a Angeles Rubio por desalojo de local en calle Reconquista, 2.
- Aprobar el croquis de actuación aislada en el barrio de la Cartuja, a petición de "Insider", S. A.
- Idem ídem en enlace de carreteras de Huesca a petición de don Jaime Balet Salesa.
- Aprobar la ordenación de manzana en calles Barcelona, Caspe y Termino, a petición de don Máximo Moreno Aldea.
- Desestimar ordenación de terrenos en calle La Iglesia, del barrio de Santa Isabel, a petición de don Mariano Fuertes Torres.
- Aprobar la distribución de volúmenes en camino Mosquetera a petición de "Inmobiliaria Santa Isabel".
- Desestimar la petición de don Jesús Tejero Tomás, guarda de depósitos jubilado, sobre modificación de grado y revisión de pensión.
- Que la plaza de administrador de montes figure incluida en los beneficios del acuerdo de 31 de enero de 1967 sobre concesión, a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de técnicos auxiliares, una gratificación anual por el concepto de especialidad.
- Desestimar la petición de don Jesús Serrano y otros funcionarios de la Sección de Hacienda solicitando la aplicación de determinados acuerdos plenarios, por estar acogidos a los preceptos de la Ley 108 de 1963.
- Desestimar la petición de don Pablo Blasco y otros, pesadores del peso público, sobre revisión del acuerdo plenario declarativo del encuadramiento de su plaza en la plantilla y de la asignación del grado.
- Reconocer los quinquenios en la forma que se indica a don Moisés Pascual, guarda de parques procedente de A.T.M.
- Idem ídem a don José Zaborras Ara, auxiliar administrativo procedente de la A.T.M.
- Reconocer el tiempo interino a don José Perales Guillén, ayudante del Parque de Tracción.
- Idem ídem a don José-Luis Gracia Zoriguel, delineante.
- Idem ídem a don Enrique Gutiérrez, mozo de limpieza del Matadero.
- Idem ídem a don Pedro-José Lidón Aguado, chofer de bomberos.
- Idem ídem a don Nicolás Plaza Cuartero, portero de escuelas.
- Idem ídem a don José Gracia Bueno, peón de jardines.
- Idem ídem a don Luis Campos Sancho, ayudante jardines.
- Idem ídem a don Adolfo Bodi Gonzalvo, guardia municipal.
- Idem ídem a don José Castillo, guardia municipal.
- Abonar a don Fernando Peiré, Procurador de la Corporación, la cantidad correspondiente a suplidos y derechos devengados previo el oportuno reconocimiento de crédito y abono en la forma que se indica.
- Traspaso de la licencia clase A, denominada autotaxi, de la que es adjudicatario don Florencio García a favor de don Jesús Fernández Sánchez.
- Idem ídem de la que es adjudicatario don Alejandro Laviano a favor de don Vicente Simón Bartolo.
- Idem ídem de la que es adjudicatario don Pablo Monzón Génova a favor de doña Teresa Monzón Arto.
- Idem ídem de la que es adjudicataria doña Modesta Gómara Alonge a favor de don Saturnino Uriel Gómara.
- Autorizar a don Daniel Morata Cortés, perteneciente a la "Once", la instalación de un kiosco en la calle de Gerona.
- Inclusión de la calle de Tiermas dentro de la contrata del servicio general de limpieza pública.
- Inclusión de la calle del Río Alcanadre dentro de la contrata del servicio de limpieza pública.
- Inclusión de la calle Gascón y Marín dentro de la contrata del servicio de limpieza pública.
- Inclusión de la calle angular a Luis Braille, ubicada entre la de Santa Rosa y avenida de San José, dentro de la contrata de servicio general de limpieza pública.
- Queda enterada de que ha quedado desierto el concurso convocado para designar un agente ejecutivo encargado de la cobranza por vía de apremio de determinados recursos municipales.
- Sacar a concurso la concesión de instalación de una estación de servicio de carburantes en la calle de Alférez Provisional.
- Idem ídem en la plaza de San Juan Bosco.
- Aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Colón y la aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.
- Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo recaída con motivo de la reclamación formulada por el Instituto de Previsión respecto a la tasa de equivalencia.
- Liquidación de las cuotas por la contribución especial relativa a las obras que se indican en la calle de Miguel Servet.
- Aprobar expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de créditos en el vigente presupuesto ordinario por un montante de 78.967.586,61 pesetas.
- Idem ídem en el presupuesto de urbanismo de 1968 por un importe de 12.003.400,43 pesetas.
- Aprobar fórmula de contratación del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua del barrio Oliver.
- Aprobando que el Excmo. Ayuntamiento se compromete a sufragar el 50 por 100 de las obras de colector de la margen derecha del río Huerva.
- Aprobando que el Excmo. Ayuntamiento se compromete a sufragar al 50 por 100 de las obras del colector de la margen derecha del río Ebro.
- Aprobando que el Excmo. Ayuntamiento se compromete a sufragar el 50 por 100 de las obras de elevación de agua para mejora de presión en Casablanca.
- Aceptando moción suscrita por el señor Concejal don Félix Marugán, proponiendo se estudie y, en su día, se acuerde la construcción de una playa en las proximidades del denominado "Castillo de Miranda", barrio de Juslibol.
- Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesta por esta Corporación contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial en fijación de justiprecio de expropiación de los derechos arrendatarios de un local en Miguel Servet, 66 y 68, ocupado por don José Lacorte Martínez.
- Presentada por Secretaría general, aprobar memoria expresiva de la gestión municipal llevada a cabo en 1967.
- Previa declaración de urgencia aprobó la propuesta de comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso de fecha 24 de junio de 1968, en expediente disciplinario contra don Eugenio Pardos Baquedano.
- Y se levantó la sesión siendo las veinte horas.
- Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier Perela.

* * *

Núm. 5.467

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1968.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Mariano Horno, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas, don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Concejales: don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Barin-go Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Alfonso Soláns Serrano, don José-María Mir Vicente y don Cristóbal Navarro. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia los señores Oliden, por encontrarse ausente, y señores Collados, Diarte, Rodrigo y Moreno, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Fue leída el acta de la sesión anterior y aprobada sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar presupuesto extraordinario formado para diferentes finalidades, por un importe de 684.356.625 pesetas, contra el que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

—Idem ídem confeccionado para diversas obras municipales, por un montante de 20.050.000 pesetas, contra el que tampoco se ha presentado reclamación alguna.

Y se levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

SECCION SEXTA

Núm. 5.457

ARTIEDA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y con las formalidades reglamentarias que determina el art. 303 de la Ley de Régimen Local, por unani-

midad, acordó concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de 250.000 pesetas, con destino a las obras de distribución de agua y saneamiento, a reintegrar en diez años, sin devengo de intereses y con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780 de la indicada Ley de Régimen Local.

Artieda, 23 de octubre de 1968. — El Alcalde, Francisco Iguácel.

Núm. 5.460

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación parcial del Plan de urbanismo de esta villa, en relación con la altura de edificios a ubicar únicamente en la avenida de García Giménez, se hace público que dicho acuerdo, con sus anexos, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio, de un mes, durante el que podrá ser examinado por los interesados en ello y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

La Almunia de Doña Godina, 24 de octubre de 1968. — El Alcalde, Faustino Moya.

Núm. 5.452

PIEDRATAJADA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes: Presupuesto extraordinario.

Piedratajada, 24 de octubre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.465

TARAZONA

Subasta

Obtenidas las autorizaciones necesarias, existiendo crédito suficiente para el pago de las obras y cumplidos los trámites legales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: La construcción de una piscina municipal en "La Glorieta" con arreglo a las condiciones facultativas y según el proyecto técnico redactado

por el Arquitecto don Joaquín Maggioni Casadevall, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 19 enero, 6 marzo y 3 julio de 1968, y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión de 17 de julio de 1968.

La partida 23 del presupuesto referente al suministro y montaje de una instalación para el tratamiento físico, químico y bacteriológico de las aguas de la piscina, que reunirá las condiciones que exige la legislación vigente, se ajustará en un todo a las características que se especifican en la descripción de dicha partida, figurando su importe de 277.870 pesetas, que no es susceptible de baja, incluido en el presupuesto total de la obra.

El adjudicatario, por el tipo de remate, se obligará no sólo a la ejecución de las obras del proyecto, sino también a las complementarias de instalación de la depuradora, y que se reconducen a las siguientes:

a) Obras de albañilería, como apertura de zanjas, recibido de aparatos, recinto de instalación, abrir boquetes, etc., y todo lo que suponga obra civil. Igualmente, mano de obra auxiliar para ayudas y movimiento de cargas.

b) Toma de agua nueva para la instalación y desagüe.

c) Portes y acarreo de materiales.

Se puntualiza que tanto el pliego de condiciones facultativas como el referido proyecto técnico figuran como parte integrante de este expediente.

Tipo de licitación: 1.333.313,17 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se notifique al rematante la adjudicación hasta seis meses contados desde el día siguiente hábil al replanteo de las obras, que será dentro de los quince días siguientes a dicha notificación.

Se pagará contra certificaciones facultativas parciales y previos los trámites contables.

Oficina donde obra el proyecto y condiciones: El Negociado de Contratación de Secretaría general.

Garantías: La provisional será de 25.000 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del remate. La complementaria, en su caso, se fijará en la forma establecida por el Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en el Negociado de Contratación de este

Ayuntamiento y horas de nueve treinta a trece.

Lugar, día y hora de la subasta: En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, a las once treinta horas.

Tarazona, 26 de octubre de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco. — El Secretario, J. Cuartero.

Modelo de proposición

D.....(en representación de.....), vecino de, con domicilio en, carnet de identidad núm., expedido en..... el día, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de una piscina en "La Glorieta", cuyo anuncio de licitación apareció inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número y en el del Estado número, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 5.351

VILLANUEVA DE HUERVA

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública del arriendo del huerto del Molino, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Si no se presentan reclamaciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta, en este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el de su inserción, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas anuales.

En Secretaría se facilitará el modelo de proposición y cuantos datos y antecedentes precisen los licitadores.

Villanueva de Huerva, 19 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.343

RUPEREZ PEÑALBA (Angel), con último domicilio en Zaragoza (calle de Brigadier Gasca, número 8), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 69 de 1968, por el delito de cheque en descubierto.

Núm. 5.378

GABARRE GIMENEZ (Carlos), de 17 años, hijo de Antonio y Pilar, natural y vecino de Zaragoza, soltero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 50 de 1968, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.379

GABARRE GIMENEZ (Carlos), de 17 años, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Antonio y Pilar, soltero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 26 de 1968, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.420

ERRUZ RECAJ (Félix), de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Paracuellos de Jiloca, hijo de Benito y de Elisa, sin domicilio conocido, en término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de fecha 22 de octubre de 1968, en el sumario que se instruye con el número 10 de 1968, sobre el delito de estafa, contra el mismo, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.469

CARVAJOSA CARVAJAL (Juan), de 24 años de edad, casado, profesión electricista, hijo de Francisco y de Pilar, procesado en sumario número 464 de 1967, sobre estafa, como comprendido en el número 1 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.464

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 345 de 1968, instado por doña Florentina Martín Juan, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, para la declaración de herederos "ab intestato" de don Juan y doña Cristobalina Martín Juan, hijos de Felipe y de Juliana, naturales de Piedrahita (Teruel), que fallecieron en Zaragoza, sin testar, en los días 22 de marzo de 1966 y 4 de marzo de 1968, en estado de solteros, habiéndose solicitado la declaración de herederos a favor de doña Florentina y doña Salvadora Martín Juan, hermanas de los difuntos.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.475

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de las costas del juicio de desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado bajo el número 304 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Angeles Vadillo Castrillo, representada por el Procurador señor Peiré, contra doña Elena Gómez Segura, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mesa forrada de cinc, de 1.80 metros aproximadamente; valorada en 250 pesetas.

Ciento cuatro sillas de madera en regular estado; valoradas en 4.160 pesetas.

Cuarenta y dos vasos de cristal; en 210 pesetas.

Treiecintas setenta copas de diversos tipos y tamaños; valoradas en 1.800 pesetas.

Treinta y ocho saleros de cristal; valorados en 50 pesetas.

Doce palilleros de mesa, de cristal; valorados en 40 pesetas.

Cinco vinagreras; valoradas en pesetas 200.

Siete jarras de cristal; valoradas en 105 pesetas.

Un aspirador "Electrolux"; valorado en 4.000 pesetas.

Cuatrocientos veintiséis platos de loza; valorados en 2.556 pesetas.

Ciento noventa y siete platos de café; en 591 pesetas.

Ciento treinta tazas de café; en pesetas 390.

Una balanza "Roch", para 5 kilogramos de peso; valorada en 1.000 pesetas.

Veintiuna marmitas de barro; valoradas en 105 pesetas.

Ocho flaneras; en 40 pesetas.

Veintitrés fuentes de acero inoxidable; en 575 pesetas.

Dieciséis ollas de aluminio fundido; en 1.600 pesetas.

Treinta y ocho bandejas de acero inoxidable; en 3.800 pesetas.

Un termo de gas butano, marca "ELM"; valorado en 800 pesetas.

Cuatro asadores de hierro; valorados en 500 pesetas.

Cuatro paelleras de hierro; valoradas en 200 pesetas.

Diez sartenes de diferentes tamaños; valoradas en 400 pesetas.

Cinco soperas de acero inoxidable; valoradas en 800 pesetas.

Ocho salseras de acero inoxidable; valoradas en 1.000 pesetas.

Veintiocho ensaladeras de cristal; en 700 pesetas.

Veintiocho entremeseras de loza; en 420 pesetas.

Un armario de madera de comedor; valorado en 500 pesetas.

Un vajillero-armario de madera; valorado en 500 pesetas.

Tres bandejas de propaganda; en pesetas 100.

Veintiocho vasijas para enfriar champaña; en 2.800 pesetas.

Tres mostradores de madera; valorados en 2.000 pesetas.

Varias garrafas precintadas, con líquido, que no se puede precisar; valoradas en 500 pesetas.

Ochenta y cinco botellas de vino, de diferentes marcas y tamaños; valoradas en 1.020 pesetas.

Trece docenas de cubertería en acero inoxidable; valoradas en 1.300 pesetas.

Una cortina grande, de brocado; valorada en 4.000 pesetas.

Varios cajones con botellines de bebida; en 300 pesetas.

Veintidós mesas de madera cuadradas, muy usadas; en 2.200 pesetas.

Cinco mesas de madera prensada y patas metálicas; en 750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en dicha subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en dicha subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en dicha subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, quien los pondrá de manifiesto a la persona que quiera tomar parte en dicha subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.392

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 454 de 1968, sobre malos tratos, contra Antonio Hernando Idiago, en ignorado paradero y que antes lo tuvo

en esta capital (Alfárez Rojas, número 50, primero), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Hernando Idiago, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Hernando Idiago, en concepto de autor responsable de dos faltas contra las personas, por maltrato de obra, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de dichas dos faltas, al pago de la indemnización de 90 pesetas al perjudicado Jesús Cucalón Alvira y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Hernando Idiago, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.436

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 527 de 1968, sobre hurto, contra Pedro Antonio Lahuerta Romanos y Domingo Blasco Martín, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Antonio Lahuerta Romanos y Domingo Blasco Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro-Antonio Lahuerta Romanos y Domingo Blasco Martín, en concepto de autor responsable, cada uno de ellos, de una falta contra la propiedad, continuada por parte del primero, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas de este juicio, por iguales partes entre los dos.

Devuélvanse a Melchor Buil Pinilla los objetos de su propiedad que han sido recuperados, así como a los perjudicados desconocidos, tan pronto sean habidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a la persona desconocida a la que el día 25 de julio último, sobre las 0.30 horas, le fueron sustraídos, de un coche "Renault", aparcado en la plaza del Portillo de esta ciudad, un muñeco-sirena, un destornillador con mango rojo y una linterna cilíndrica niquelada, y a la persona desconocida a la que, en iguales día y hora, le fueron sustraídas, de una isocarro aparcada en la calle Casta Álvarez o sus inmediaciones, unas gafas de sol con cristales azules, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.474

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 357 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Carnicer Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Blas, número 6, pensión, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de noviembre y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.430

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 380 de 1968, a instancia de don Adolfo Aguelo Garcés, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Félix y doña Petra Lafuente Bon; don Clemente, doña Eugenia, doña Valentina y doña Venancia Pérez Layana; don Gabino Zugaldía Zabalda; don Esteban, don José y doña Pilar Lafuente Burges; D.^a Patrocinio Gayarre Lafuente, y contra los hijos, descendientes o sucesores de los antedichos, por título oneroso o gratuito; cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, ha recaído sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1968. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en el mismo, entre partes: de la una, como demandante, don Adolfo Aguelo Garcés, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Casanova Zabay y dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco; y de la otra, como demandados, don Félix y doña Petra Lafuente Bon; don Clemente, doña Eugenia, doña Valentina y doña Venancia Pérez Layana; don Gabino Zugaldía Zabalda; don Esteban, don José y doña Pilar Lafuente Burges; doña Patrocinio Gayarre Lafuente y contra los hijos, descendientes o sucesores de los antedichos, por título oneroso o gratuito; cuyas circunstancias personales y paradero o domicilio se desconocen, y asimismo contra cualquier otra persona o jurídica que se pueda considerar asistida de algún derecho en la bodega o sótano de la casa número 49 de la calle de las Armas, de esta ciudad, todos los cuales han sido declarados en rebeldía en este procedimiento, en reclamación de la cantidad de 37.765,84 pesetas,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Adolfo Aguelo Garcés, debo condenar y condeno a los demandados D. Félix y D.^a Petra Lafuente Bon; don Clemente, doña Eugenia, doña Valentina y doña Venancia Pérez Layana; don Gabino Zugaldía Zabalda; don Esteban, don José y D.^a Pilar Lafuente Burges; y D.^a Patrocinio Ga-

yarre Lafuente; y asimismo a las restantes personas a que se refiere la demanda, y que se consideren con derecho a la propiedad de la bodega objeto del pleito, a que solidariamente paguen al demandante la cantidad de 37.765,84 pesetas, condenándoles asimismo al pago de las costas del procedimiento. Y por las muchas ocupaciones de Secretaría, se conceden al señor Secretario cinco días para la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, que por situación procesal de los demandados será notificada a éstos por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Firmado y rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha. — José-María de Colsa, (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa. — Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Ortiz.

Núm. 5.435

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 394 de 1968, se ha acordado citar a Josefa López García, cuyo último domicilio fue de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estébanes, número 7, segundo izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza a 21 de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 5.461

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 302 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Jiménez Salazar y Fernando

Lera Falces, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 19 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 5.462

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 346 de 1968, seguido contra Manuel-Julián Martínez Aparicio, por el hecho de daños accidente tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 23 de octubre de 1968. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños accidente tráfico, seguido contra Manuel-Julián Martínez Aparicio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel-Julián Martínez Aparicio a la pena de multa de 251 pesetas, y en caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente; a que indemnice al señor Montavón, en la suma de pesetas 2.700, y al señor Marco en la de 5.770 pesetas; con imposición de costas del presente procedimiento. Declarando responsable civil subsidiario de dichas indemnizaciones a la "Compañía de Tranvías de Zaragoza", S. A.

Notifíquese esta resolución al señor Montavón, en ignorado paradero, por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado, sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José-María de Colsa y Ceballos. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Jean Marie Pierre André Montavón, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal titular, en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 5.473

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción de mi cargo y Secretaria del que refrenda se cumplimenta cartá orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias 41 de 1967, por daños por imprudencia, contra Sebastián-Carlos Gómez Martínez, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y para hacer efectivas las costas a que fue condenado el penado antes indicado, la finca que le fue embargada al mismo, y que es la siguiente:

Una bodega y corral, sita en el pueblo de Almonacid de la Sierra, en la calle Obradores Bajos, número 6, compuesta de planta baja y piso principal, cada una de las cuales tiene una nave, que linda: por la derecha, con Manuel Martínez; por la izquierda, con Lorenza Arnal, y por la espalda, con Miguel Usón. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. El referido inmueble es de la propiedad de Sebastián-Carlos Gómez Martínez y le pertenece por herencia de su madre, doña María Martínez, y se halla tasado en la cantidad de 12.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 29 de noviembre próximo, a su hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los posibles licitadores:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación.

Segundo. Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o esta-

blecimiento destinado el efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicha tasación.

Tercero. Que los autos y certificaciones de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que la licitación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.425

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Cumpliendo lo ordenado en las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes para el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, en el local del salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación cuentas generales de 1967.
2. Memoria actividades de 1968.
3. Presupuesto para 1969.
4. Instancia de Joaquín Cibia, sobre aprovechamiento aguas.
5. Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar parte en dicha sesión se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 17 de dicho mes, y a la misma hora de las once de su mañana, en dicho salón, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 22 de octubre de 1968. — El Presidente de la Comunidad, Luis Pérez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones